

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4740

Valle de Hecho

Secretaría

Aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos relativa a la convocatoria y las bases del proceso de selección para la creación de una bolsa de empleo por concurso-oposición de personal laboral para la cobertura temporal de necesidades de brigada municipal del Ayuntamiento de Valle de Hecho.

Resolución de Alcaldía Número 445 de fecha 23 de octubre de 2026, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos relativa a la convocatoria y las bases del proceso de selección para la creación de una bolsa de empleo por concurso-oposición de personal laboral para la cobertura temporal de necesidades de brigada municipal del Ayuntamiento de Valle de Hecho.

Hecho, 23 de octubre de 2026. La Alcaldesa, Marta Lera Mateos.



Por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 445 de fecha 23 de octubre de 2026 del Ayuntamiento de Valle de Hecho se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos relativa a la convocatoria y las bases del proceso de selección para la creación de una bolsa de empleo por concurso-oposición de personal laboral para la cobertura temporal de necesidades de brigada municipal del Ayuntamiento de Valle de Hecho, del tenor literal siguiente:

“Resolución de Alcaldía Aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos relativa a la convocatoria y las bases del proceso de selección para la creación de una bolsa de empleo por concurso-oposición de personal laboral para la cobertura temporal de necesidades de brigada municipal del Ayuntamiento de Valle de Hecho.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía la convocatoria y las bases del proceso de selección para la creación de una bolsa de empleo por concurso-oposición de personal laboral para la cobertura temporal de necesidades de brigada municipal del Ayuntamiento de Valle de Hecho, Resolución de Alcaldía N° 384 de 20/09/2026, que literalmente dice así:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	18/09/2026
Informe de Secretaría-Intervención	18/09/2026
Bases que han de regir la Convocatoria y el Proceso de Selección	18/09/2026

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección del personal que va conformar la bolsa de trabajo (BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO POR CONCURSO-OPOSICIÓN DE PERSONAL LABORAL PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE NECESIDADES DE BRIGADA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO), siendo el objeto de la convocatoria la formación de una **bolsa de trabajo** para la contratación con carácter temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, de **operarios** de brigada municipal **categoría C2 nivel 16 y categoría E nivel 14**, para cubrir las actuales vacantes por excedencia, así como cualquier otra necesidad inaplazable que pueda producirse en el futuro (bajas, sustituciones, vacaciones u otras necesidades circunstanciales), y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO POR CONCURSO-OPOSICIÓN DE PERSONAL LABORAL PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE NECESIDADES DE BRIGADA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO), siendo el objeto de la convocatoria la formación de una **bolsa de trabajo** para la contratación con carácter temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, de **operarios** de brigada municipal **categoría C2 nivel 16 y categoría E nivel 14**, para cubrir las actuales vacantes por excedencia, así como cualquier otra necesidad inaplazable que pueda producirse en el futuro (bajas, sustituciones, vacaciones u otras necesidades circunstanciales).

SEGUNDO. Convocar el correspondiente proceso selectivo, por el sistema de concurso-oposición, para la formación de una **bolsa de trabajo** para la contratación con carácter temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, de **operarios** de brigada municipal **categoría C2 nivel 16 y categoría E nivel 14**, para cubrir las actuales vacantes por excedencia, así como cualquier otra necesidad inaplazable que pueda producirse en el futuro (bajas, sustituciones, vacaciones u otras necesidades circunstanciales), comunicándolo a los organismos



correspondientes que deban formar parte del tribunal a los efectos que designen a los correspondientes miembros para formar parte del órgano de selección de la referida convocatoria.

TERCERO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras y la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Valle de Hecho: <https://hecho.sedipualba.es>

Las instancias se presentarán durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

CUARTO. Expirado el plazo de presentación de instancias, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicarla en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, otorgando a aspirantes excluidos un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación del anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

QUINTO. Que se consigne este Decreto en el Libro de Resoluciones y en el expediente de su razón.

SEXTO. Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución, en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.”

Visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Número 181 de fecha 22 de septiembre de 2026, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://hecho.sedipualba.es>, de conformidad con lo dispuesto en la base SEXTA. Admisión y exclusión de personas aspirantes de las BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO POR CONCURSO-OPOSICIÓN DE PERSONAL LABORAL PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE NECESIDADES DE BRIGADA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO, examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis atribuciones,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos:

Operario de brigada municipal categoría C2 nivel 16

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

AUDISIO MATURANO, HALIDA SABINA	DNI xxx5972xx
CASTILLO IPAS, PABLO	DNI xxx2747xx
GARCÍA GASTÓN, JORGE	DNI xxx7932xx
HERNANDEZ JIMENEZ, MANUEL	DNI xxx3038xx
LACASA MONTES, RUBÉN RAMIRO	DNI xxx7230xx
MIGUEL RODRIGO, CARLOS	DNI xxx6238xx
MONGAY CAJAL, IVAN	DNI xxx7701xx
OLIVAN GARCIA, JOSE LUIS	DNI xxx5714xx
PARRA MEDER, IVAN	DNI xxx4730xx
TORRES GARCÍA, OLIVER	DNI xxx4216xx



USTARIZ GARCÍA, FRANCISCO JAVIER

DNI xxx6545xx

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

DUVAL JIMÉNEZ, JORGE

DNI xxx7251xx

(Causa de exclusión: No aporta fotocopia de la titulación exigida en la convocatoria, a saber, estar en posesión del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias)

GIMENEZ GIMENEZ, ANTONIO

DNI xxx7270xx

(Causa de exclusión: No aporta fotocopia de la titulación exigida en la convocatoria, a saber, estar en posesión del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias)

GIMÉNEZ GIMÉNEZ, FELIPE

DNI xxx7154xx

(Causa de exclusión: No aporta fotocopia de la titulación exigida en la convocatoria, a saber, estar en posesión del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias)

GIL PEREZ, BORJA

DNI xxx9102xx

(Causa de exclusión: No aporta instancia solicitando tomar parte de la bolsa presentada conforme al modelo de solicitud que se incorpora como Anexo I)

PENALVA PENALVA, CRISTIAN JOSE

DNI xxx8137xx

(Causa de exclusión: No aporta fotocopia de la titulación exigida en la convocatoria, a saber, estar en posesión del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias)

Operario de brigada municipal categoría E nivel 14

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

AUDISIO MATURANO, HALIDA SABINA

DNI xxx5972xx

CASTILLO IPAS, PABLO

DNI xxx2747xx

DUVAL JIMÉNEZ, JORGE

DNI xxx7251xx

GARCÍA GASTÓN, JORGE

DNI xxx7932xx

GIMENEZ GIMENEZ, ANTONIO

DNI xxx7270xx

GIMÉNEZ GIMÉNEZ, FELIPE

DNI xxx7154xx

HERNANDEZ JIMENEZ, MANUEL

DNI xxx3038xx

LACASA MONTES, RUBÉN RAMIRO

DNI xxx7230xx

MONGAY CAJAL, IVAN

DNI xxx7701xx

MIGUEL RODRIGO, CARLOS

DNI xxx6238xx

OLIVAN GARCIA, JOSE LUIS

DNI xxx5714xx

PENALVA PENALVA, CRISTIAN JOSE

DNI xxx8137xx

TORRES GARCÍA, OLIVER

DNI xxx4216xx

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

GIL PEREZ, BORJA

DNI xxx9102xx

(Causa de exclusión: No aporta instancia solicitando tomar parte de la bolsa presentada conforme al modelo de solicitud que se incorpora como Anexo I)

SEGUNDO. Publicar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede



Ayuntamiento
Valle de Hecho

NIF: P2216800I

Secretaría

Expediente 1900026A

electrónica del Ayuntamiento: <https://hecho.sedipualba.es>, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la subsanación.

Las alegaciones presentadas serán resueltas en el plazo de 10 días desde la finalización del plazo para presentación. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera dictado resolución alguna, las alegaciones se entenderán desestimadas.

Vistas las alegaciones presentadas, por resolución de Alcaldía se procederá a la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que igualmente será objeto de publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento. En la misma resolución o en otra independiente se fijará el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el ejercicio práctico y la composición del tribunal de selección, junto con la relación de candidatos definitivamente excluidos que serán publicados, además de en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Con carácter previo a la realización del ejercicio práctico, el tribunal se reunirá para la valoración de los méritos, procediéndose a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO. Que se consigne este Decreto en el Libro de Resoluciones y en el expediente de su razón.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución, en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.”

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en la base SEXTA. Admisión y exclusión de personas aspirantes de las BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO POR CONCURSO-OPOSICIÓN DE PERSONAL LABORAL PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE NECESIDADES DE BRIGADA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la subsanación, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://hecho.sedipualba.es>